

Exposición de Motivos Ley Marco Carta Ambiental para América Latina y el Caribe

Exposición de Motivos

El Protocolo del Ambiente para América Latina y el Caribe, es una declaración de principios fundamentales que tiene el propósito de guiar a nuestros pueblos hacia la formación de una sociedad ambiental y económicamente sustentable, social y políticamente justa y pacífica en el siglo 21. Busca inspirar en nuestros pueblos, un nuevo sentido de interdependencia, solidaridad y responsabilidad compartida para el bien de la humanidad y de la comunidad de seres vivos que habitan nuestra región mega diversa. Es también una expresión de esperanza así como un llamado al trabajo conjunto para crear una nueva sociedad mundial en un momento crítico en su historia, pues estamos en un momento en donde se necesitan cambios con respecto a cómo pensamos y vivimos.

El Protocolo del Ambiente aspira a ser una síntesis confiable de valores, principios y aspiraciones que son ampliamente compartidos por la mayoría de los hombres y mujeres en América Latina y El Caribe, y en todas las regiones del mundo.

La visión ética, presente en el protocolo del Ambiente, reconoce que los asuntos urgentes de nuestro tiempo y en nuestra región no son problemas aislados que puedan ser resueltos de manera gradual y aislada. Más bien, son fenómenos interconectados que demandan soluciones integradas basadas en un marco de referencia científico, socio-político y ético. Esta visión ética reconoce que la protección ambiental, los derechos humanos, el desarrollo humano sustentable, la lucha contra la pobreza, la exclusión y la paz son interdependientes e indivisibles.

El Protocolo del Ambiente argumenta la necesidad de caminos sustentables para el desarrollo, que aseguren la integridad ecológica y preserven nuestro acervo cultural y natural en un marco de justicia social y económica. Vida sustentable también significa construir una cultura de tolerancia, no-violencia y paz. El Protocolo del Ambiente provee un nuevo referente para pensar acerca de los retos críticos que enfrenta la humanidad y particularmente nuestra región, en las décadas por venir.

¿Cuáles son los propósitos de la Iniciativa del Protocolo del Ambiente?

- a) Diseminar los principios y guías de acción que contiene, a los individuos, organizaciones y gobiernos en todos los sectores de la sociedad, a nivel regional.
- b) Promover su uso educativo en escuelas, colegios, universidades, organizaciones comunitarias, así como promover el desarrollo y distribución de los materiales de apoyo necesarios.
- c) Instar y promover su uso, implementación y adhesión por parte de las comunidades organizadas, la sociedad en su conjunto y los gobiernos a todo nivel.
- d) Buscar su aprobación por parte del Parlamento Latinoamericano en el año 2013 y su aprobación como LEY MARCO en todos los países miembros.

¿Cómo puede ser utilizado el Protocolo del Ambiente?

Los gobiernos, las organizaciones sociales comunitarias y las personas encontrarán que existe una amplia variedad de formas interrelacionadas para el uso del Protocolo del Ambiente. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:

1. Como herramienta educativa para desarrollar la comprensión sobre las alternativas importantes que nos depara el presente y el futuro y la urgente necesidad de compromiso hacia una forma de vida sustentable.

2. Como invitación a individuos, instituciones, comunidades y gobiernos para la reflexión interna acerca de actitudes fundamentales y valores éticos que definen el comportamiento respecto al ambiente inspirar compromiso, cooperación y cambio.
3. Como marco de valores para la elaboración de políticas y planes y la sociedad.
4. Como catalizador de un diálogo multi-sectorial, intercultural, sobre ética ambiental mundial y la dirección de la mundialización.
5. Como un llamado a la acción y guía para un estilo de vida sustentable que pueda para el desarrollo sustentable a todo nivel.
6. Como instrumento para elaborar códigos de conducta profesionales que promuevan la confianza y evaluación del progreso hacia la sustentabilidad en el sector empresarial y a nivel de comunidades y naciones.
7. Como instrumento de ley blanda que provea una base ética en la formulación de políticas públicas y de leyes para un desarrollo sustentable en lo social, lo económico y lo ambiental.